



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 162-2019/MPSM

Tarapoto, 11 de febrero del 2019.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto.

VISTO:

El Memorando N° 160-2019-ORH-GAF-MPSM, de fecha 11/02/2019 en la cual **ENCARGA** funciones de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, a la servidora **Abogada ERIKA YULIANA LOPEZ PAREDES**, a partir del 11 al 15 de febrero del 2019, con la finalidad de ejercer de manera eficaz la representación y defensa judicial de los intereses y derechos de la Municipalidad Provincial de San Martín, por encontrarse de licencia por salud el Titular **Abogado Oscar CANALES GONZALES**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11º del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, indica que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, con Memorando N° 160-2019-ORH-GAF-MPSM, de fecha 11/02/2019, **ENCARGA** funciones de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, a la servidora **Abogada ERIKA YULIANA LOPEZ PAREDES**, a partir del 11 al 15 de febrero del 2019, con la finalidad de ejercer de manera eficaz la representación y defensa judicial de los intereses y derechos de la Municipalidad Provincial de San Martín, por encontrarse de licencia por salud el Titular **Abogado Oscar CANALES GONZALES**;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM., y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos. .

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **ENCARGAR** las funciones de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, a la servidora **Abogada ERIKA YULIANA LOPEZ PAREDES**, a partir del 11 al 15 de febrero del 2019, con la finalidad de ejercer de manera eficaz la representación y defensa judicial de los intereses y derechos de la Municipalidad Provincial de San Martín, por encontrarse de licencia por salud el Titular **Abogado Oscar CANALES GONZALES**; Encargatura que debe desempeñarla paralelo a sus funciones actuales.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

TdAG/A-MPSM.
GPTR/JORH
C.c.
Interesada
Procuraduría,
Legajo-Archivo.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde